AÑO XXXVII • MARTES, 23 DE MARZO DE 2021

NÚMERO 56

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Pagina
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR Comisiones	6860
	0000
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ingresos	6861
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES Destinos	6862
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES Destinos	6868
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	0000
ESCALA DE OFICIALES Adaptacionas Orgánicas	6871
Adaptaciones Orgánicas CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	0071
ESCALA DE OFICIALES Destinos	6873
ESCALA DE SUBOFICIALES Destinos	6876



Núm. 56 Martes, 23 de marzo de 2021 Pág. Página **CUERPOS COMUNES VARIOS** Adaptaciones Orgánicas 6878 Destinos 6901 **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL** 6902 Evaluaciones y clasificaciones 6904 Compromisos **RESERVISTAS** 6914 Situaciones **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 6915 Licencia por asuntos propios Vacantes 6916 6926 Destinos ESCALA DE MARINERÍA Servicio activo 6927 6928 Retiros 6931 Bajas 6932 Ceses Nombramientos 6935 CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE TROPA 6936 Bajas 6937 Ceses VARIAS ESCALAS 6940 Vacantes CUERPO DE INTENDENCIA VARIAS ESCALAS 6948 Vacantes **CUERPO DE INGENIEROS** VARIAS ESCALAS 6954 Vacantes **CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR** RESERVA NAVAL ACTIVA 6958 Cambios de residencia 6959 Ceses **VARIOS CUERPOS** 6960 Vacantes 6979 Distintivos de permanencia **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 6980 Servicio activo 6981 Ceses

CVE: BOD-2021-s-056-193 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 56
 Martes, 23 de marzo de 2021
 Pág. 194

		Página
•	ESCALA DE SUBOFICIALES	
	Hojas de servicios	6982
•	ESCALA DE TROPA	
	Excedencias	6983
	Licencia por estudios	6984
•	Destinos ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	698
•	Ascensos honoríficos	7002
•	MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	700
	Servicio activo	700
	Nombramientos	700
CHE	RPO DE ESPECIALISTAS	
•	ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos	700
	Retiros	700
\/A DI		700
VARI	OS CUERPOS	
	Retiros	700
RESI	ERVISTAS	
	Situaciones	700
	Bajas	701
BUARDI ESC	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas	7012
	ALA DE CABOS Y GUARDIAS	7012
ESC	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas	7012
ESC	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR DS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
ESC/	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR DS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos	
ESC/	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR DS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
ESC/	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR DS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos	702. 702
ESC/	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR DS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos EÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes Nombramiento de alumnos	702 702 702
ESC/	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR OS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos EÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes Nombramiento de alumnos Cursos	702 702 702 702 702
ESC/	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR DS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos EÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes Nombramiento de alumnos Cursos Profesorado	702 702 702 702 706
ESC/	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR DS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos EÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes Nombramiento de alumnos Cursos Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas	702 702 702 702 706 706
ESC/	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR DS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos EÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes Nombramiento de alumnos Cursos Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas Aptitudes	702 702 702 706 706 706
ESC/	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR DS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos EÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes Nombramiento de alumnos Cursos Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas Aptitudes Convalidaciones	702 702 702 702 706 706 706 707
ALTO ENSI	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR DS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos EÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes Nombramiento de alumnos Cursos Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas Aptitudes Convalidaciones Homologaciones	702 702 702 702 706 706 706 707
ALTO ENSI	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR DS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos EÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes Nombramiento de alumnos Cursos Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas Aptitudes Convalidaciones Homologaciones EÑANZA DE FORMACIÓN	702 702 702 706 706 706 707
ALTO ENSI	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR DS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos EÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes Nombramiento de alumnos Cursos Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas Aptitudes Convalidaciones Homologaciones	702 702 702 706 706 706 707
ALTO ENSI	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR DS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos EÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes Nombramiento de alumnos Cursos Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas Aptitudes Convalidaciones Homologaciones EÑANZA DE FORMACIÓN	702 702 702 706 706 706 707
ALTO ENSI	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR DS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos EÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes Nombramiento de alumnos Cursos Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas Aptitudes Convalidaciones Homologaciones EÑANZA DE FORMACIÓN Bajas de alumnos V. — OTRAS DISPOSICIONES	702 702 702 706 706 706 707
ALTO ENSI	Recompensas	7012 7022 7023 7063 7063 7072 7076 7083
ALTO ENSI ENSI MINISTE DELE	ALA DE CABOS Y GUARDIAS Recompensas IV. — ENSEÑANZA MILITAR DS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Nombramiento de alumnos EÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Tribunales de exámenes Nombramiento de alumnos Cursos Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas Aptitudes Convalidaciones Homologaciones EÑANZA DE FORMACIÓN Bajas de alumnos V. — OTRAS DISPOSICIONES	702: 702: 702: 706: 706: 706: 707: 707:

CVE: BOD-2021-s-056-194 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 56 Martes, 23 de marzo de 2021 Pág. 195

Página

VI. - ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RETRIBUCIONES

ARMADA

CUERPO GENERAL

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 56 Martes, 23 de marzo de 2021

Sec. V. Pág. 7085

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Resolución 200/38065/2021, de 22 de febrero, de la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa, sobre delegación de competencias.

El artículo 4.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, atribuye al Jefe de Estado Mayor de la Defensa la facultad de designar las comisiones de servicio con derecho a indemnización dentro de sus competencias.

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas y con arreglo a la Orden DEF/710/2020, de 27 de julio, se desarrolla la organización básica del Estado Mayor de la Defensa, se regula la organización del Estado Mayor de la Defensa y sus unidades subordinadas.

En virtud de la referida Orden DEF, bajo la dependencia del Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), se encuentran el Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa (CGEMAD), el Mando de Operaciones (MOPS), el Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (CIFAS), el Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE), así como el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN). Asimismo, dentro de la estructura del CGEMAD se integran, entre otras unidades, tanto la Jefatura de Recursos Humanos del Estado Mayor de la Defensa, como el Gabinete y el Gabinete Técnico del JEMAD.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos de la Administración General del Estado podrán delegar el ejercicio de sus competencias propias en sus Organismos públicos y Entidades vinculados o dependientes, cuando resulte conveniente para alcanzar los fines que tengan asignados y mejorar la eficacia de su gestión.

En su virtud, resuelvo:

Primero. Delegación de competencias en el Jefe de la Sección de Gestión y Apoyo de la Jefatura de Recursos Humanos del Estado Mayor de la Defensa.

Delego en el Jefe de la Sección de Gestión y Apoyo de la Jefatura de Recursos Humanos del Estado Mayor de la Defensa la competencia para la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización que afecten al personal destinado en las unidades del Estado Mayor de la Defensa, excepto en la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa, el Gabinete y Gabinete Técnico del JEMAD, el CESEDEN, y las que afecten al personal destinado en el extranjero dependiente del Jefe de Estado Mayor de la Defensa.

Segundo. Delegación de competencias en el Secretario General del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Delego en el Secretario General del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional la competencia para la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización que afecten al personal destinado en dicho organismo.

Tercero. Delegación de competencias en el Jefe del Gabinete Técnico del Jefe de Estado Mayor de la Defensa.

Delego en el Jefe del Gabinete Técnico del Jefe de Estado Mayor de la Defensa la competencia para la designación de las comisiones de servicio con derecho a

CVE: BOD-2021-056-7085 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 56 Martes, 23 de marzo de 2021

Sec. V. Pág. 7086

indemnización que afecten a la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa y al personal destinado en el Gabinete del JEMAD y en el Gabinete Técnico del JEMAD.

Cuarto. Ejercicio de competencias delegadas.

En los actos administrativos que se adopten en aplicación de lo previsto en esta resolución, se deberá hacer constar expresamente el carácter de ejercicio de la autoridad delegada, así como la referencia expresa a esta disposición y a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto. Revocación y avocación.

- 1. La delegación de competencias a que se refiere esta resolución será revocable en cualquier momento por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa.
- 2. Las competencias delegadas por medio de la presente resolución podrán ser objeto de avocación por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Sexto. Efectos.

- 1. Queda sin efecto la Resolución 200/38041/2016, de 1 de marzo, de la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa, por la que se delegan competencias relativas a la designación de comisiones de servicio con derecho a indemnización.
- 2. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2021.—El Almirante General, Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

(B. 056-1)

(Del BOE número 66, de 18-3-2021.)

CVE: BOD-2021-056-7086 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 56 Martes, 23 de marzo de 2021 Sec. V. Pág. 708

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38069/2021, de 3 de marzo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «ESET Endpoint Security 7.2.2055.3», patrocinado por Ontinet.com.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Ontinet.com, con domicilio social en calle Martínez Valls, 56, Ontinyent, Valencia, para la certificación de la seguridad del producto «ESET Endpoint Security 7.2.2055.3», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «ESET Endpoint Security-Declaración de Seguridad v1.4».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Jtsec Beyond it Security, S.L., de código «EXT-6253», que determina el cumplimiento del producto «ESET Endpoint Security 7.2.2055.3», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Certificación Nacional Esencial de Seguridad, versión 0.1».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-3445, que determina el cumplimiento del producto «ESET Endpoint Security 7.2.2055.3», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «ESET Endpoint Security 7.2.2055.3», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «ESET Endpoint Security—Declaración de Seguridad v1.4», según exigen las garantías definidas en las normas «Certificación Nacional Esencial de Seguridad, versión 0.1», para el nivel de garantía de evaluación.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 2021.—La Secretaria de Estado y Directora del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López.

(B. 056-2)

(Del BOE número 66, de 18-3-2021.)